



**GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA**



**La fuerza
del cambio**



Santa Marta, 20 de Diciembre de 2021

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
12/20/2021 9:47:49 AM Folios: 1



Origen: 700/SI/SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

E-2021-009558

Destinatario: VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE -

Señores

VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE

C.C No 88.253.668

DAVID ENRIQUE ALVAREZ ROA

C.C No 91.292.042 de Bucaramanga

COOPERATIVA MULTIACTIVA COEDUCAR

Nit: 807.002.272-3

Dirección: Av. 4 No 13-75 LC 9 Barrio La Playa – Cúcuta

Teléfono: (7) 5712932

Correo electrónico: coeducar08@hotmail.com

HAROLD GUTIERREZ NIETO

C.C No 80.009.809 de Bogotá

JOSE ANTONIO MANRIQUE TORRES

C.C No 13.254.311

JAVIER ANTONIO MANRIQUE TORRES

C.C No 13.254.311

REINALDO ROJAS CASTELLANO

C.C No 13.449.335 de Cúcuta

CESAR OMAR ROJAS AYALA

C.C No 13.435.441

AZ DISTRIBUCIONES PLUS S.AS

Nit: 900248696-6

Dirección: Bodega 19 Modulo 1 piso 2 Central – Barrio la nueva Sexta – Cúcuta

Correo electrónico: wilmerguson1@hotmail.com

Correo electrónico: azconstrucol@hotmail.com

COMERCIALIZADORA SANTADER FM S.A.S

Nit: 807005140-3

Dirección: AV 2 No 11-81 LC 2 Barrio la playa – Cúcuta

Teléfono: (+57) 6075713719

Correo electrónico: comercializadorasantanderltda@gmail.com

CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODERO S.A.S

Nit: 900321513-9

Dirección: Calle 21 No A 0 B 19 Barrio Blanco – Cúcuta

Sanfernando.rodeo@hotmail.com

Lote 2 Manzana T del Rodadero.

Santa Marta

REF.: PROYECTO DE "AMPLIACIÓN CARRERA 4TA, SECTOR 2 VARIANTE YE DE GAIRA-RODADERO"

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO de la Oferta de Compra E-2021-008378 de fecha 2 de noviembre de 2021 por el cual se informa el valor a pagar por el lote No 1 Manzana T del Rodadero.



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



Respetados señores Rodríguez Conde y Otros:

Propietarios del predio ubicado en el Lote No 2 Manzana T del Rodadero, en la ciudad de Santa Marta Departamento del Magdalena, identificado con la cedula catastral No 010700360001000, Matrícula Inmobiliaria No 080-29846, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.

En cumplimiento a lo establecido en el código de procedimiento Administrativo y lo contencioso administrativo, en su artículo 68, la Gobernación del Magdalena envió vía correo electrónico, y publicación en la página web del ente territorial citación para notificación personal de la Oferta Formal de Compra antes citada

Teniendo en cuenta que el termino para presentarse a notificarse personalmente de la oferta formal de compra se haya cumplido, la Administración Departamental en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por **AVISO**, el contenido del oficio E-2021-008378 de fecha 2 de noviembre de 202, por medio del cual se le formula oferta formal de compra sobre un predio ubicado en Lote No 1 Manzana T del Rodadero en la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, identificado con la cedula catastral No 010700360001000, Matrícula Inmobiliaria No 080-29815, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.

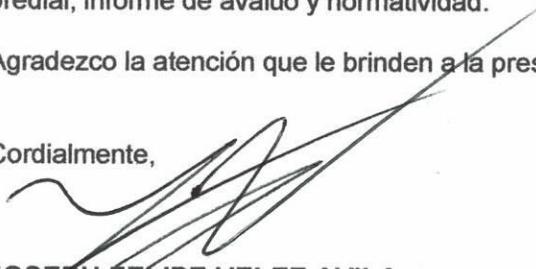
Contra la citada providencia no procede ningún recurso y su notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Igualmente se publicará este aviso con copia íntegra del acto administrativo a notificar en la página web de la Gobernación del Magdalena por un término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Así mismo se adjunta a la presente copia de la oferta Formal de compra, Ficha predial, plano predial, informe de avalúo y normatividad.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,


JOSEPH FELIPE VELEZ AVILA
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Humberto Ceballos 



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



Santa Marta, 5 de noviembre de 2021

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
11/4/2021 4:02:30 PM Folios: 1



E-2021-008477

Origen: 700/SI/SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

Destinatario: VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE -

Señores

VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE

C.C No 88.253.668

DAVID ENRIQUE ALVAREZ ROA

C.C No 91.292.042 de Bucaramanga

COOPERATIVA MULTIACTIVA COOEDUCAR

Nit: 807.002.272-3

Dirección: Av. 4 No 13-75 LC 9 Barrio La Playa – Cúcuta

Teléfono: (7) 5712932

Correo electrónico: coeducar08@hotmail.com

HAROLD GUTIERREZ NIETO

C.C No 80.009.809 de Bogotá

JOSE ANTONIO MANRIQUE TORRES

C.C No 13.254.311

JAVIER ANTONIO MANRIQUE TORRES

C.C No 13.254.311

REINALDO ROJAS CASTELLANO

C.C No 13.449.335 de Cúcuta

CESAR OMAR ROJAS AYALA

C.C No 13.435.441

AZ DISTRIBUCIONES PLUS S.AS

Nit: 900248696-6

Dirección: Bodega 19 Modulo 1 piso 2 Central – Barrio la nueva Sexta – Cúcuta

Correo electrónico: wilmergon1@hotmail.com

Correo electrónico: azconstrucol@hotmail.com

COMERCIALIZADORA SANTADER FM S.A.S

Nit: 807005140-3

Dirección: AV 2 No 11-81 LC 2 Barrio la playa – Cúcuta

Teléfono: (+57) 6075713719

Correo electrónico: comercializadorasantanderltda@gmail.com

CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODERO S.A.S

Nit: 900321513-9

Dirección: Calle 21 No A 0 B 19 Barrio Blanco – Cúcuta

Sanfernando.rodeo@hotmail.com

Lote 2 Manzana T del Rodadero.

Santa Marta

REF.: “PROYECTO DE AMPLIACION CARRERA 4TA, SECTOR 2 VARIANTE YE DE GAIRA RODADERO”

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA OFERTA DE COMPRA Radicado E-2021-008378.

Respetados señores Rodríguez Conde y Otros:

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**

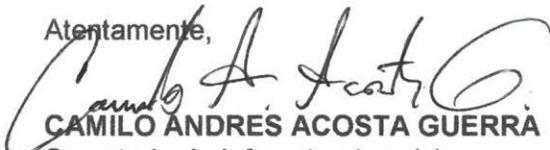


El artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 establece lo siguiente "*Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.*

En ese orden de ideas, y en concordancia con el artículo 67 ibídem, de manera atenta y respetuosa, le solicitamos se sirva presentarse a la oficina de Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Magdalena, ubicadas en la Calle 15 No. 1C-64 Edificio Pevesca Oficina 403 en la ciudad de Santa Marta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido el presente documento, con el fin de notificarte personalmente o por medio de apoderado, la Oferta de Compra Radicado E-2021-008378 del Dos (2) de Noviembre del 2021.

Agradecemos la atención a la presente.

Atentamente,


CAMILO ANDRÉS ACOSTA GUERRA
Secretario de Infraestructura (e)

Proyecto: Humberto C.

Gobernacion Magdalena <governacion@magdalena.gov.co>

17 de noviembre de 2021, 11:58

Para: Secretariadeinfraestructura Magdalena <secretariadeinfraestructura@magdalena.gov.co>

Cc: Humberto Rafael Ceballos Ladino <hrcl2509@gmail.com>, ISAAC PERTUZ <isaacgaira@gmail.com>, camiloacostainvenieria@gmail.com

Cordial saludo, por medio del presente, enviamos información de la publicación de las notificaciones de compra de los lotes 1 y 2, del sector de rodadero.

<https://www.magdalena.gov.co/notificaciones/edicto-emplazatorio-victor-eduardo-conde-y-otros-propietarios>

<https://www.magdalena.gov.co/notificaciones/edicto-emplazatorio-victor-eduardo-conde-y-otros-propietarios-314268>

Inicio > **Notificaciones**

Modificación: 2021/11/17 11:51:34 - Creación: 2021/11/17 11:51:34

Editar 

EDICTO EMPLAZATORIO VÍCTOR EDUARDO CONDE Y OTROS PROPIETARIOS DEL LOTE 2 UBICADO EN LA CARRERA 4TA, FRENTE AL HOTEL YULDAMA - SECTOR RODADERO

Fecha de expedición: 2021/11/05 08:00:00

Compartir   

EDICTO EMPLAZATORIO, YA QUE NO SE CUENTA CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, O FÍSICA DE LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTE 2 UBICADO EN LA CARRERA 4TA - FRENTE AL HOTEL YULDAMA, SECTOR DEL RODADERO:

1. VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE
2. DAVID ENRIQUE ALVAREZ ROA
3. COOPERATIVA MULTIACTIVA COOEDUCAR
4. HAROLD GUTIERREZ NIETO
5. JOSE ANTONIO MANRIQUE TORRES
6. JAVIER ANTONIO MANRIQUE TORRES
7. REINALDO ROJAS CASTELLANO
8. CESAR OMAR ROJAS AYALA
9. AZ DISTRIBUCIONES PLUS S.A.S
10. COMERCIALIZADORA SANTADER FM S.A.S
11. CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODERO S.A.S

Archivos para descargar



317 Kb

citacion-para-notific...



**GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA**



**La fuerza
del cambio**

Santa Marta, 5 de noviembre de 2021

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
11/4/2021 4:02:30 PM Folios: 1

Origen: 700/SI/SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

Destinatario: VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE



E-2021-008477

Señores

VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE

C.C No 88.253.668

DAVID ENRIQUE ALVAREZ ROA

C.C No 91.292.042 de Bucaramanga

COOPERATIVA MULTIACTIVA COEDUCAR

Nit: 807.002.272-3

Dirección: Av. 4 No 13-75 LC 9 Barrio La Playa – Cúcuta

Teléfono: (7) 5712932

Correo electrónico: coeducar08@hotmail.com

HAROLD GUTIERREZ NIETO

C.C No 80.009.809 de Bogotá

JOSE ANTONIO MANRIQUE TORRES

C.C No 13.254.311

JAVIER ANTONIO MANRIQUE TORRES

C.C No 13.254.311

REINALDO ROJAS CASTELLANO

C.C No 13.449.335 de Cúcuta

CESAR OMAR ROJAS AYALA

C.C No 13.435.441

AZ DISTRIBUCIONES PLUS S.AS

Nit: 900248696-6

Dirección: Bodega 19 Modulo 1 piso 2 Central – Barrio la nueva Sexta – Cúcuta

Correo electrónico: wilmergon1@hotmail.com

Correo electrónico: azconstrucol@hotmail.com

COMERCIALIZADORA SANTADER FM S.A.S

Nit: 807005140-3

Dirección: AV 2 No 11-81 LC 2 Barrio la playa – Cúcuta

Teléfono: (+57) 6075713719

Correo electrónico: comercializadorasantanderltda@gmail.com

CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODERO S.A.S

Nit: 900321513-9

Dirección: Calle 21 No A 0 B 19 Barrio Blanco – Cúcuta

Sanfernando.rodeo@hotmail.com

Lote 2 Manzana T del Rodadero.

Santa Marta

REF.: "PROYECTO DE AMPLIACION CARRERA 4TA, SECTOR 2 VARIANTE YE DE GAIRA RODADERO"

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA OFERTA DE COMPRA Radicado E-2021-008378.

Respetados señores Rodríguez Conde y Otros:

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

*18-11-2021
Gendre S. Perez*

El artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 establece lo siguiente "*Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.*

En ese orden de ideas, y en concordancia con el artículo 67 ibídem, de manera atenta y respetuosa, le solicitamos se sirva presentarse a la oficina de Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Magdalena, ubicadas en la Calle 15 No. 1C-64 Edificio Pevesca Oficina 403 en la ciudad de Santa Marta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido el presente documento, con el fin de notificarte personalmente o por medio de apoderado, la Oferta de Compra Radicado E-2021-008378 del Dos (2) de Noviembre del 2021.

Agradecemos la atención a la presente.

Atentamente,



CAMILO ANDRÉS ACOSTA GUERRA
Secretario de Infraestructura (e)

Proyecto: Humberto C.





GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



Santa Marta, 2 de noviembre de 2021

Señores

VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE

C.C No 88.253.668

DAVID ENRIQUE ALVAREZ ROA

C.C No 91.292.042 de Bucaramanga

COOPERATIVA MULTIACTIVA COOEDUCAR

Nit: 807.002.272-3

Dirección: Av. 4 No 13-75 LC 9 Barrio La Playa – Cúcuta

Teléfono: (7) 5712932

Correo electrónico: coeducar08@hotmail.com

HAROLD GUTIERREZ NIETO

C.C No 80.009.809 de Bogotá

JOSE ANTONIO MANRIQUE TORRES

C.C No 13.254.311

JAVIER ANTONIO MANRIQUE TORRES

C.C No 13.254.311

REINALDO ROJAS CASTELLANO

C.C No 13.449.335 de Cúcuta

CESAR OMAR ROJAS AYALA

C.C No 13.435.441

AZ DISTRIBUCIONES PLUS S.AS

Nit: 900248696-6

Dirección: Bodega 19 Modulo 1 piso 2 Central – Barrio la nueva Sexta – Cúcuta

Correo electrónico: wilmergon1@hotmail.com

Correo electrónico: azconstrucol@hotmail.com

COMERCIALIZADORA SANTADER FM S.A.S

Nit: 807005140-3

Dirección: AV 2 No 11-81 LC 2 Barrio la playa – Cúcuta

Teléfono: (+57) 6075713719

Correo electrónico: comercializadorasantanderltda@gmail.com

CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODERO S.A.S

Nit: 900321513-9

Dirección: Calle 21 No A 0 B 19 Barrio Blanco – Cúcuta

Sanfernando.rodeo@hotmail.com

Lote 2 Manzana T del Rodadero.

Santa Marta

REF.: PROYECTO DE “AMPLIACIÓN CARRERA 4TA, SECTOR 2 VARIANTE
YE DE GAIRA-RODADERO”

ASUNTO: OFERTA DE COMPRA. Adquisición de un inmueble identificado con folio
de matrícula inmobiliaria 080-29815, por motivos de utilidad pública e
interés social, ubicado en la Carrera 4 entre Calles 9 y 27 del Rodadero,
Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
11/2/2021 1:44:45 PM Folios: 1

Origen: 700/SI/SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

Destinatario: VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE -



E-2021-008378



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



Respetados señores:

El Departamento del Magdalena es un ente territorial con autonomía administrativa, presupuestal y orgánica, que desempeña las funciones otorgadas por la Constitución y las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 7° del Decreto 1222 de 1986, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Por su parte, el artículo 58 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo No. 01 de 1999 consagra textualmente lo siguiente: “[s]e garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultare en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica. El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad. Por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Este se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. (...)”.

En ese orden de ideas, el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, modificadorio del artículo 10 de la Ley 9 de 1989, establece que “Para efectos de decretar su expropiación y además de los motivos determinados en otras leyes vigentes se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines: (...) e) Ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial y de sistemas de transporte masivo; (...)”.

Concordante con lo anterior, el artículo 59 *Ibíd.*, señala la competencia y potestad de las entidades territoriales de adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles para desarrollar las actividades previstas en el artículo 10 de la Ley 9 de 1989 modificado por el artículo 58 de la Ley 388 de 1997.

La causal del literal e) del artículo 10 de la Ley 9 de 1989, modificada por el artículo 58 de la Ley 388 de 1997 —ya citadas—, se encuentra en armonía con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, por la cual se define como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, en virtud de lo cual, se autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política.

Que, en el marco de la legislación vigente, el Departamento del Magdalena, definió en su Plan de Desarrollo de interés Departamental “Magdalena Renace, 2020-2023”, fortalecer el plan vial del Departamento, dentro del cual se encuentra como alcance progresivo el proyecto AMPLIACIÓN DE LA CARRERA CUARTA, SECTOR 2 VARIANTE YE DE GAIRA – RODADERO, para mejorar la infraestructura de transporte en el Departamento del Magdalena y el Distrito de Santa Marta.



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



Como consecuencia del proyecto en mención, la Gobernación del Departamento del Magdalena expidió el Decreto No. 0387 de 20 de junio de 2018, por el cual se Anuncia un Proyecto, se declara un área de utilidad pública e interés social, se afectan unos predios y se dictan otras disposiciones”, y dispuso en el artículo quinto la gestión y adquisición de los bienes inmuebles requeridos para la ejecución del proyecto referido, de conformidad con los dispuesto en los procedimientos previstos en la Ley 9 de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013, 1742 de 2014, 1882 de 2018 y Decreto Nacional Único 1077 de 2015.

Para la gestión y adquisición predial, en concordancia con la legislación aplicable, y lo establecido en el Decreto No. 0387 de 20 de junio de 2018 de la Gobernación del Departamento del Magdalena, la Administración cuenta con dos etapas, a saber: i) la enajenación voluntaria, y en caso de que la misma no resulte exitosa, o los términos se agoten, ii) la expropiación judicial.

En virtud de lo anterior, el 31 de agosto de 2018, el Departamento del Magdalena suscribió el Modificadorio No. 30 del Contrato de Concesión No. 229 de 21 de noviembre de 2006, con la empresa Ruta del Sol II S.A.S, cuyo objeto es: “ejecutar las obras, la gestión ambiental y social para la **AMPLIACIÓN A DOBLE CALZADA DE LA CARRERA 4TA ENTRE LAS CALLE 9 Y 27, EN UNA LONGITUD DE 2.1 KILÓMETROS EN EL RODADERO, SANTA MARTA, referida al proyecto de “Ampliación de la Carrera 4ta, Sector 2 Variante Ye de Gaira – Rodadero”**, el cual hace parte del tramo “Ramal Ye de Gaira- Rodadero-Manzanares” como obra definida dentro del Alcance Progresivo” de la cláusula segunda literal g del acuerdo de voluntades principal. (Subraya y negrilla fuera del texto original)

De conformidad con el literal ii) de la cláusula séptima del Modificadorio No. 30 del Contrato de Concesión No. 229 de 2006, el Departamento del Magdalena, se reservó en materia de gestión predial, todos los procesos y/o procedimientos de adquisición por enajenación voluntaria y expropiación judicial, así como la gestión para la recuperación del espacio público, inclusive, el pago directo de las indemnizaciones derivadas de tales actuaciones a los titulares de derechos de los inmuebles ubicados en la Carrera 4ta entre Calle 9 y 27 del Rodadero, y que fueron afectados con el Decreto Departamental No. 0387 de 2018, en virtud del proyecto “AMPLIACIÓN CARRERA 4TA, SECTOR 2 VARIANTE YE DE GAIRA-RODADERO”.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Gobernador del Departamento del Magdalena, mediante Resolución No. 0308 de junio 30 de 2020, **delegó** al suscrito Secretario de Infraestructura, la competencia para iniciar, tramitar, suscribir y llevar hasta su culminación, los procesos y procedimientos relativos a la gestión y adquisición predial por enajenación voluntaria de los predios ubicados en la Carrera 4ta entre la Calle 9 y 27 del Rodadero, Santa Marta, en el marco del Modificadorio No. 30 como Alcance Progresivo del Contrato de Concesión No. 229 de 2006, suscrito con la empresa Ruta del Sol II S.A.S, y que fueron afectados con el Decreto Departamental No. 0387 de 2018 en virtud del proyecto de infraestructura de transporte “AMPLIACIÓN CARRERA 4TA, SECTOR 2 VARIANTE YE DE GAIRA-RODADERO”, de acuerdo con la normatividad vigente, leyes 9ª de 1989, 388 de 1997, 1228 de 2008, 1682 de 2013 y 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, adicionen, modifiquen o reglamenten.



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



Que el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, modificatoria del artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, a su vez modificado por el artículo 4 de la Ley 1742 de 2014, señala textualmente lo siguiente: **“La oferta será remitida por el representante legal de la entidad pública competente para realizar la adquisición del inmueble o su delegado”**. (Subrayas y negrillas fuera del texto original).

Así las cosas, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial aquellas consagradas en el artículo 58 de la Constitución Política, y las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2012, 1742 de 2014 y 1882 de 2018, y del Decreto Único Nacional 1077 de 2015, el suscrito SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, se permite notificarlo(s) de la siguiente,

OFERTA DE COMPRA:

1. **IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** El Departamento del Magdalena requiere para el desarrollo del proyecto de infraestructura de transporte “AMPLIACIÓN CARRERA 4TA, SECTOR 2 VARIANTE YE DE GAIRA-RODADERO”, en el Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena, y por motivos de utilidad pública e interés social, en los términos del Decreto No. 0387 de 20 de junio de 2018, **adquirir** lo predios identificado con cédula catastral No. 010700360002000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 080-29815 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, ubicado en C 11 3 30 sector del Rodadero Glorieta Norte, Distrito de Santa Marta - Departamento del Magdalena, según nomenclatura del IGAC, junto con las construcciones y anexidades en él existentes, y del cual, figuran como propietarios inscritos VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE, identificado con cédula de ciudadanía No. 88253668; DAVID ENRIQUE ALVAREZ ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.292.042; COOPERATIVA MULTIACTIVA COEDUCAR, Identificada con NIT No. 807002272-3; HAROLD GUTIERREZ NIETO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.009.809 ; JOSE ANTONIO MANRIQUE TORRES, Identificado con cédula de ciudadanía No. 13254311, JAVIER ANTONIO PEREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 13355969; REINALDO ROJAS CASTELLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.449.335; CESAR OMAR ROJAS AYALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13435441; AZ DISTRIBUCIONES PLUS S.A.S., identificado con NIT 900248696-6, COMERCIALIZADORA SANTANDER FM S.A.S. identificada con NIT 807005140-3; CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODERO S.A.S. Identificada con NIT No. 900321513-9; en atención a la afectación contenida en las fichas prediales DC-RD- 002D de fecha 13 de mayo de 2021 y plano de localización, elaborados por el contratista Concesionario Ruta del Sol II S.A.

ÁREA Y/O FRANJA REQUERIDA: Para todos los efectos de la presente oferta de compra, el área requerida por el Departamento del Magdalena respecto del inmueble plenamente identificado es de 1.000,00 m², determinado entre las abscisas del proyecto K0+ 258,28 a la abscisa K0+315.85 y comprendido dentro de los linderos descritos en la ficha predial DC-





GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



RD-002D, así:

NORTE: En longitud de 43.91 con Víctor Rodríguez Conde y Otros	
ORIENTE: En longitud de 79.45 metros con Carretera Turística del Rodadero (carrera 4ta)	
SUR: En longitud de 6,40 con la carrera tercera (3) con cruce carretera turística del rodadero.	
OCCIDENTE: En longitud de 47.09 con Carrera Tercera	

Los Linderos generales se encuentran consignados en la Escritura Pública No. 771 del 27 de marzo de 2014 otorgada en la Notaría Septima de Cucuta, en la cual se describe un área total de 1.000,00 M2, area inferior a la requerida que son en total 1.612,80 M2, cuyas medidas y linderos son las siguientes

NORTE: En 43 metros con el lote NHER Ltda.	
ORIENTE: En 79,50 metros con carretera turística El Rodadero.	
OCCIDENTE: En 53,50 metros con la carrera 3ª en medio edificio Marazul.	
*Predio en forma triangular	

Por lo tanto, se aclara que el área total avaluada es la descrita en el título de propiedad.

- 2. VALOR DE LA OFERTA DE COMPRA O PRECIO INDEMNIZATORIO:** El valor de la presente oferta de compra para la adquisición del área requerida del inmueble descrito e identificado en los numerales precedentes, es la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON 35/100 M/L (\$1.478.685.970.35), de conformidad con el avalúo comercial practicado por la Lonja de Propiedad Raíz de Santa Marta y el Magdalena de fecha 16 de noviembre de 2017, modificado el 12 de Septiembre de 2018, actualizado el 25 de Junio de 2021, atendiendo la metodología establecida en el artículo 23 de la Ley 1682 de 2013 y el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014 modificadorio del artículo 37 de la Ley 1682 de 2013, en armonía con el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, y el Decreto Reglamentario 1420 de 24 de julio de 1998 y las Resoluciones 898 de 2014 IGAC y 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte.



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



3. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La presente oferta de compra se encuentra respaldada, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1260 del 7 de septiembre de 2021, expedido por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Magdalena.
4. **FORMA DE PAGO:** En caso de aceptación de la presente oferta de compra del área requerida en el inmueble antes descrito e identificado, el Departamento del Magdalena se obliga a pagar al titular de derechos reales el precio de adquisición estipulado en el artículo tercero antecedente, en la forma y plazos que se establezca en el respectivo contrato de compraventa, así: i) Un primer pago por el ochenta por ciento (80 %) del valor total del contrato de compraventa, equivalente a la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 28/100 M/L (\$1.182.948.776.28), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma de dicho acuerdo preparatorio, previa radicación de la cuenta de cobro junto con la certificación de una cuenta bancaria por parte del propietario promitente vendedor en la Gobernación del Departamento del Magdalena. ii) Un pago final, por el veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato de compraventa, equivalente a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 07/100 M/L (\$295.737.194.07), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega al Departamento del Magdalena de la primera copia de la Escritura Pública de Compraventa con la cual se cumpla la obligación de hacer por parte del promitente vendedor, acompañada del Certificado de libertad y Tradición actualizado en el cual conste la inscripción en el folio de Matrícula Inmobiliaria de la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos, y con ello se formalice la tradición.

En todo caso, el desembolso del porcentaje final únicamente se realizará, previa entrega y cumplimiento de los siguientes documentos y requisitos: Entrega material del inmueble libre de gravámenes y limitaciones al dominio, sin ocupantes o arrendatarios, paz y salvo y desconexión de servicios públicos, impuestos, tasas y contribuciones.

5. **ENTREGA MATERIAL DEL PREDIO:** el propietario hará entrega del predio antes descritos al Departamento del Magdalena, dentro de los 10 días hábil siguiente del primer pago y autoriza desde la fecha a la entidad territorial, para el ingreso de las maquinarias y el personal del Concesionario Ruta del Sol II S.A., para la ejecución del proceso constructivo del proyecto AMPLIACIÓN DE LA CARRERA CUARTA, SECTOR 2 VARIANTE YE DE GAIRA – RODADERO.

En caso de incumplimiento en la entrega material del inmueble por parte del propietario, el Departamento del Magdalena, procederá a la expropiación por vía judicial.





GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**

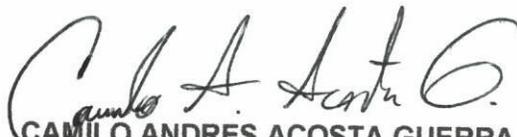


de fecha 16 de noviembre de 2017, modificado el 12 de septiembre de 2018, actualizado el 25 de junio de 2021, respecto del área requerida del inmueble identificado en los numerales 1 y 2, hacen parte integral de la presente oferta de compra (Anexos).

10. **NOTIFICACIÓN:** La presente Oferta de Compra se notificará a los propietarios del predio, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, modificado a su vez por el artículo 4 de la Ley 1742 de 2014 y el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, y en armonía, con lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.
11. **RECURSOS:** Contra la presente oferta de compra no procede ningún recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 la Ley 388 de 1997, por lo tanto, quedará en firme, a partir del día siguiente a su notificación, en los términos del numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Acorde con lo expuesto, es necesario conocer la manifestación de su voluntad en torno a esta Oferta de Compra realizada, la cual deberá radicarse por escrito dirigido a la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Magdalena, ubicada en la calle 15 No 1C-64 Edificio Pevesca – Oficina 402.

Atentamente,


CAMILO ANDRÉS ACOSTA GUERRA
Secretario de Infraestructura (e)

Elaboró: Humberto Ceballos
Abogado Secretaria de Infraestructura

Revisó: Adolfo Torne
Asesor externo – Oficina Asesora Jurídica





Humberto Rafael Ceballos Ladino <hrcl2509@gmail.com>

Citación para notificación personal

1 mensaje

Secretariadeinfraestructura Magdalena <secretariadeinfraestructura@magdalena.gov.co> 17 de noviembre de 2021, 9:29
Para: coeducar08@hotmail.com, azconstrucol@hotmail.com, wilmergon1@hotmail.com,
comercializadorasantaderltda@gmail.com, sanfernando.rodeo@hotmail.com
Cc: Humberto Rafael Ceballos Ladino <hrcl2509@gmail.com>, ISAAC PERTUZ <isaacgaira@gmail.com>

Buenos días, cordial saludo

Enviamos citación para notificación personal de la oferta de compra según radicado E-2021-008477

**Secretaría de Infraestructura
Gobernación del Magdalena**Libre de virus. www.avast.com**CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL LOTE No 2 ROTONDA CARRERA 4TA.pdf**
317K



Humberto Rafael Ceballos Ladino <hrcl2509@gmail.com>

citación lote No 1 Y 2 Rotonda Carrera 4ta

3 mensajes

Humberto Rafael Ceballos Ladino <hrcl2509@gmail.com>

17 de noviembre de 2021, 8:39

Para: Secretariadeinfraestructura Magdalena <secretariadeinfraestructura@magdalena.gov.co>

2 adjuntos **CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL - LOTE No 1 ROTONDA CARRERA 4TA.pdf**
341K **CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL LOTE No 2 ROTONDA CARRERA 4TA.pdf**
317K

Secretariadeinfraestructura Magdalena <secretariadeinfraestructura@magdalena.gov.co>

17 de noviembre de 2021, 9:21

Para: Gobernacion Magdalena <gobernacion@magdalena.gov.co>

Cc: Humberto Rafael Ceballos Ladino <hrcl2509@gmail.com>, ISAAC PERTUZ <isaacgaira@gmail.com>

Buenos dias cordial saludo

Enviamos oficios anexos, con el fin que sean publicados en la página institucional como edicto emplazatorio, ya que no se cuenta con dirección electrónica, o física de los propietarios de los lotes 1 y 2 ubicados en la Carrera 4ta, sector del Rodadero.

**Secretaría de Infraestructura
Gobernación del Magdalena**Libre de virus. www.avast.com**2 adjuntos** **CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL - LOTE No 1 ROTONDA CARRERA 4TA.pdf**
341K **CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL LOTE No 2 ROTONDA CARRERA 4TA.pdf**
317K

Humberto Rafael Ceballos Ladino <hrcl2509@gmail.com>

17 de noviembre de 2021, 9:23

Para: ADRIANA ROCHA <adrianaecho24@yahoo.com>, Ruta Del Sol 2 <repcionrutadelsoldossa@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos **CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL - LOTE No 1 ROTONDA CARRERA 4TA.pdf**
341K **CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL LOTE No 2 ROTONDA CARRERA 4TA.pdf**
317K

Inicio > **Notificaciones**

Modificación: 2021/11/17 11:51:34 - Creación: 2021/11/17 11:51:34

Editar 

EDICTO EMPLAZATORIO VÍCTOR EDUARDO CONDE Y OTROS PROPIETARIOS DEL LOTE 2 UBICADO EN LA CARRERA 4TA, FRENTE AL HOTEL YULDAMA - SECTOR RODADERO

Fecha de expedición: 2021/11/05 08:00:00Compartir   

EDICTO EMPLAZATORIO, YA QUE NO SE CUENTA CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, O FÍSICA DE LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTE 2 UBICADO EN LA CARRERA 4TA - FRENTE AL HOTEL YULDAMA, SECTOR DEL RODADERO:

1. VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE
2. DAVID ENRIQUE ALVAREZ ROA
3. COOPERATIVA MULTIACTIVA COEDUCAR
4. HAROLD GUTIERREZ NIETO
5. JOSE ANTONIO MANRIQUE TORRES
6. JAVIER ANTONIO MANRIQUE TORRES
7. REINALDO ROJAS CASTELLANO
8. CESAR OMAR ROJAS AYALA
9. AZ DISTRIBUCIONES PLUS S.A.S
10. COMERCIALIZADORA SANTADER FM S.A.S
11. CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODERO S.A.S

Archivos para descargar



citacion-para-notific...

317 Kb



Humberto Rafael Ceballos Ladino <hrcl2509@gmail.com>

citación lote No 1 Y 2 Rotonda Carrera 4ta

5 mensajes

Humberto Rafael Ceballos Ladino <hrcl2509@gmail.com>

17 de noviembre de 2021, 8:39

Para: Secretariadeinfraestructura Magdalena <secretariadeinfraestructura@magdalena.gov.co>

2 adjuntos CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL - LOTE No 1 ROTONDA CARRERA 4TA.pdf
341K CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL LOTE No 2 ROTONDA CARRERA 4TA.pdf
317K

Secretariadeinfraestructura Magdalena <secretariadeinfraestructura@magdalena.gov.co>

17 de noviembre de 2021, 9:21

Para: Gobernacion Magdalena <gobernacion@magdalena.gov.co>

Cc: Humberto Rafael Ceballos Ladino <hrcl2509@gmail.com>, ISAAC PERTUZ <isaacgaira@gmail.com>

Buenos dias cordial saludo

Enviamos oficios anexos, con el fin que sean publicados en la página institucional como edicto emplazatorio, ya que no se cuenta con dirección electrónica, o física de los propietarios de los lotes 1 y 2 ubicados en la Carrera 4ta, sector del Rodadero.

**Secretaría de Infraestructura
Gobernación del Magdalena**Libre de virus. www.avast.com**2 adjuntos** CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL - LOTE No 1 ROTONDA CARRERA 4TA.pdf
341K CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL LOTE No 2 ROTONDA CARRERA 4TA.pdf
317K

Humberto Rafael Ceballos Ladino <hrcl2509@gmail.com>

17 de noviembre de 2021, 9:23

Para: ADRIANA ROCHA <adrianaecho24@yahoo.com>, Ruta Del Sol 2 <repcionrutadelsoldosa@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL - LOTE No 1 ROTONDA CARRERA 4TA.pdf
341K CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL LOTE No 2 ROTONDA CARRERA 4TA.pdf
317K

Inicio > **Notificaciones**

Modificación: 2021/11/17 11:40:13 - Creación: 2021/11/17 11:40:13

Editar 

EDICTO EMPLAZATORIO VÍCTOR EDUARDO CONDE Y OTROS PROPIETARIOS DE LOS LOTE 1 UBICADO EN LA CARRERA 4TA, FRENTE AL HOTEL YULDAMA - SECTOR DEL RODADERO

Fecha de expedición: 2021/11/05 08:00:00

Compartir   

EDICTO EMPLAZATORIO, YA QUE NO SE CUENTA CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, O FÍSICA DE LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTE 1 UBICADO EN LA CARRERA 4TA - FRENTE AL HOTEL YULDAMA, SECTOR DEL RODADERO:

1. VÍCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ CONDE
2. ISRAEL BAHAR LEVY
3. COOPERATIVA MULTIACTIVA COEDUCAR
4. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LASSO
5. CARLOS CHANEL CONTRERAS
6. REINALDO ROJAS CASTELLANO
7. CÉSAR OMAR ROJAS AYALA
8. EIMY JULIETH SUÁREZ GONZÁLEZ
9. AZ DISTRIBUCIONES PLUS
10. JOSÉ ANTONIO MANRIQUE TORRES
11. CONSORCIO CONSTRUCTORA S.A.
12. CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODEO SAS
13. DISTRICOL LTDA
14. INVERSIONES NUEVO ORIENTE SAS
15. SOCIEDAD RECUPEL SAS

[El texto citado está oculto]

Erick Javier Ariza Quiroz
Ingeniero de Sistemas
Especialista en Gerencia de Ciencia y Tecnología
Oficina de Sistemas
Gobernación del Magdalena
Teléfono: 4381144 Ext. 176
Cra. 1 C No. 16 - 15



Secretariadeinfraestructura Magdalena <secretariadeinfraestructura@magdalena.gov.co> 17 de noviembre de 2021, 12:09
Para: Gobernacion Magdalena <governacion@magdalena.gov.co>
Cc: Humberto Rafael Ceballos Ladino <hrcl2509@gmail.com>, ISAAC PERTUZ <isaacgaira@gmail.com>, camiloacostainvenieria@gmail.com

RECIBIDO.

[El texto citado está oculto]

—

[El texto citado está oculto]

111

ESTUDIO DE TITULO

FICHA PREDIAL DC-RD-002D

OBRA: DOBLE CALZADA CARRERA 4ª RODADERO

(Abscisa Inicial K0+258,28 - Abscisa Final K0+315,85)

I. IDENTIFICACION DEL TITULAR INSCRITO.

- Persona natural: VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE
- Identificación: 88253668
- Capacidad Para Contratar: PLENA

- Persona natural: DAVID ENRIQUE ALVAREZ ROA
- Identificación: 91.292.042 de Bucaramanga
- Capacidad Para Contratar: PLENA

- Persona Jurídica: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOEDUCAR *JS*
- Identificación: 807002272-3
- Domicilio principal: Av 4 No. 13-75 Lc9, barrio La Playa, en la ciudad de Cúcuta
- Representante Legal : Denis Raquel Parra Barajas, identificada con c.c. No. 60.377.749,
- Capacidad Para Contratar: Limitada, hasta por 50 SMLMV

- Persona natural: HAROLD GUTIERREZ NIETO
- Identificación: 80.009.809 de Bogotá
- Capacidad Para Contratar: PLENA

- Persona natural: JOSE ANTONIO MANRIQUE TORRES
- Identificación: 13254311
- Capacidad Para Contratar: PLENA

- Persona natural: JAVIER ANTONIO PEREZ
- Identificación: 13355969
- Capacidad Para Contratar: PLENA

- Persona natural: REINALDO ROJAS CASTELLANO
- Identificación: 13.449.335 de Cúcuta
- Capacidad Para Contratar: PLENA

- Persona natural: CESAR OMAR ROJAS AYALA
- Identificación: 13435441
- Capacidad Para Contratar: PLENA

- Persona Jurídica: AZ DISTRIBUCIONES PLUS S.A.S. *JS*
- Identificación: 900248696-6
- Domicilio principal: Bodega 19 Módulo 1 Piso 2 Central de Mayorista Barrio La Nueva Sexta en la ciudad de Cúcuta
- Representante Legal Marling Katherine Fuentes Galvis, identificada con la c.c. No. 37.271.751
- Capacidad Para Contratar: Sin limitaciones.

Director

- Persona Jurídica: COMERCIALIZADORA SANTANDER FM S.A.S. x (AU 211 - 81 L2)
- Identificación: 807005140-3
- Domicilio principal: Av 2 NO. 11-81 Lc 2 barrio La Playa, en la ciudad de Cúcuta
- Representante Legal: Victor Eduardo Rodriguez Conde identificado con la c.c. No. 88.253.668. Tel (+57) 675-713315
- Capacidad Para Contratar: Sin limitaciones

- Persona Jurídica: CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODERO S.A.S.
- Identificación: 900321513-9
- Domicilio principal: Calle 21 A No. 0B-19 Barrio Blanco, en la ciudad de Cúcuta.
- Representante Legal: Andrés Antonio Morales Henao, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.466.666
- Capacidad Para Contratar: Sin limitaciones

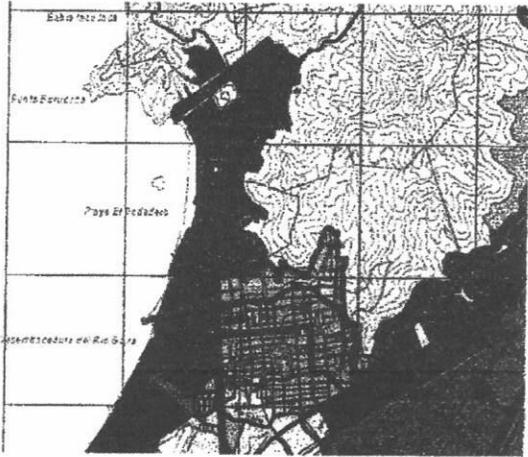
II. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

- Dirección: C 11 3 30
- Matricula Inmobiliaria: 080-29815
- Cédula Catastral: 01010700360002000
- Uso de suelo: área residencial turística tipo 3 AR-3

AREAS

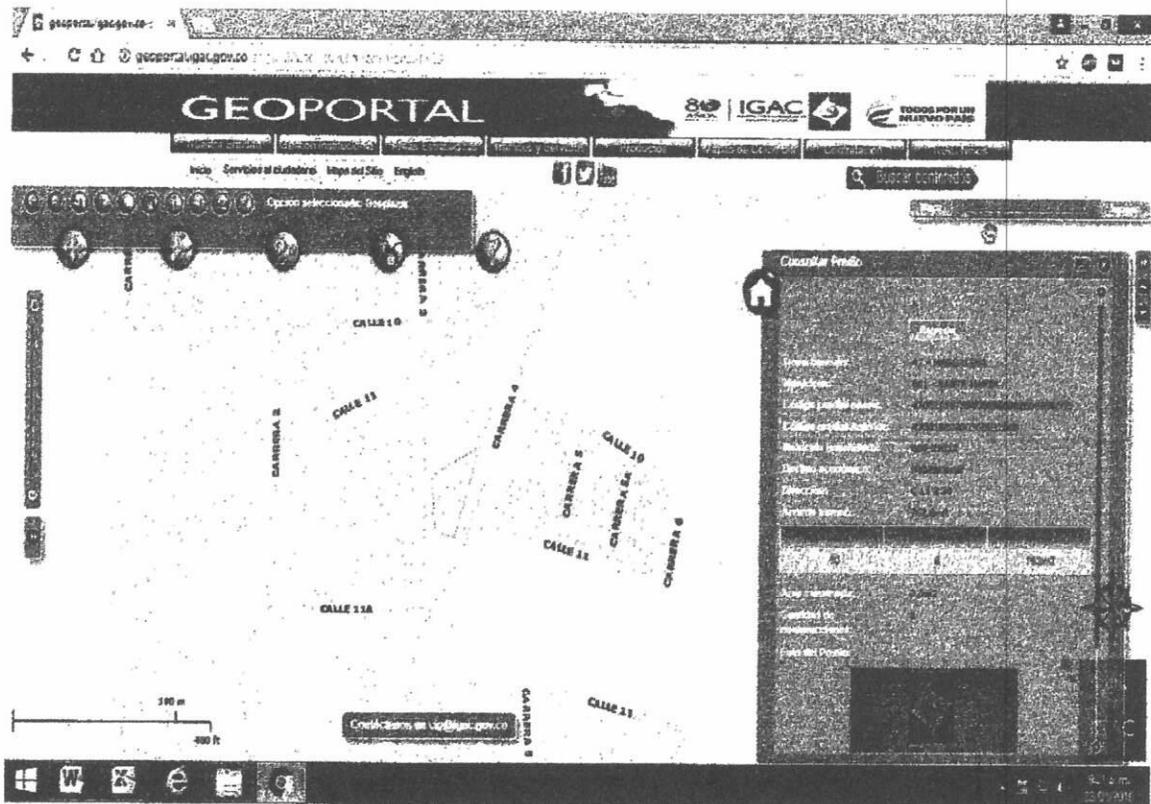
Ficha Predial No DC-RD-002D	Área de Terreno Total: 1.000 M2
	Área de Terreno Requerida: 1163,50 M2
	Área de terreno Sobrante: 0 M2
Escritura Pública No. 0771 de marzo 27 de 2014 otorgada en la Notaría Séptima de Cúcuta.	Area construida: 0 Mts
	Area ronda de rio: 0 MTS

MAPA USO SUELO



CONVENCIONES

- Área Residencial Vivienda de Interés Social - AR VIS
- Área Residencial tipo 2 - AR-2
- Área Residencial tipo 3 - AR-3
- Área Residencial tipo 4 - AR-4
- Área Residencial tipo 5 - AR-5
- Área Residencial tipo 6 - AR-6
- Área Residencial tipo 7 - AR-7
- Área Residencial ZA - AR-2A
- Área Residencial 4A - AR-4A
- Área Residencial Turística y Hotelera 1 - ART-1
- Área Residencial Turística y Hotelera 2 - ART-2
- Área Residencial Turística y Hotelera 3 - ART-3
- Área Residencial Turística y Hotelera 4 - ART-4
- Área Residencial Turística y Hotelera 5 - ART-5
- Centro Histórico - AR-1
- Uso Múltiple CM1
- Uso Múltiple CM2
- Uso Múltiple CM3
- Área Comercial y de Servicios
- Sitios Turísticos Complementarios
- Estación Minera
- Suelos Suburbanos
- Parque de Via
- Parques Existentes
- Parques Propuestos
- Ronda Hidráulica
- Uso de Reserva Ecológica
- Uso Industrial
- Equipamiento Institucional
- Servicios Sociales Especiales



LINDEROS Generales: Según la escritura pública No. 0771 de marzo 27 de 2014 otorgada en la Notaría Séptima de Cúcuta:

AREA TOTAL 1000,00 M2 según folio de matrícula inmobiliaria y escritura pública No. 0771 de marzo 27 de 2014 otorgada en la Notaría Séptima de Cúcuta

NORTE: En 43 metros con el lote NHER Ltda.

ORIENTE: En 79,50 metros con carretera turística El Rodadero.

OCCIDENTE: En 53,50 metros con la carrera 3ª en medio edificio Marazul.

Predio en forma triangular

Específicos: Ficha Predial DC-RD-002D

NORTE: En longitud de 43,90 metros con Víctor Eduardo Rodríguez Conde y otros

ORIENTE: En Longitud de 79,40 metros con Carretera Turística el Rodadero (carrera 4ª)

SUR: En longitud 6,90 metros con carrera 3 con cruce carretera turística del Rodadero.

OCCIDENTE: En longitud de 47,09 metros con carrera tercera.

x 80%

1.575.452.115 20
af= 393.863.025 80



1.478.685.970 35
x 80

1.182.748.776 28
af. 295.737.194 03

Áreas:

a información extraída de los folios de matrícula inmobiliaria y de las cas que reposan en éste expediente se deduce que:

AREA	DENOMINACION	ESCRITURA PUBLICA
340	Desenglobe	Escritura pública No. 1716 de agosto 20 de 1987 otorgada en la Notaría Segunda de Santa Marta.
1000	Dación en pago	Escritura pública No. 0771 de marzo 27 de 2014 otorgada en la Notaría Séptima de Cúcuta.

De lo anterior se concluye que el predio proviene del desenglobe contenido en la escritura pública No. 1716 de agosto 20 de 1987 otorgada en la Notaría Segunda de Santa Marta.

III. SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

3.1 DESCRIPCIÓN DEL TRACTO SUCESIVO A 20 AÑOS DEL LOTE

Estudiada la tradición y de conformidad con el principio de tracto sucesivo del inmueble registrado y del estudio de los títulos se procede a hacer la presente descripción.

- Los titulares inscritos de dominio, los cuales se relacionan a continuación, adquirieron el dominio mediante la dación en pago que les hizo el señor JOSE AUGUSTO CADENA MORA, como consta en la Escritura pública No. 0771 de marzo 27 de 2014 otorgada en la Notaría Séptima de Cúcuta, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 080-29815:

- DAVID ENRIQUE ALVAREZ ROA, con una participación del 14,11%
- COOPERATIVA MULTIACTIVA COOEDUCAR, con una participación del 3,94%
- HAROLD GUTIERREZ NIETO, con una participación del 24,75%
- JOSE ANTONIO MANRIQUE TORRES, con una participación del 14,54%
- JAVIER ANTONIO PEREZ, con una participación del 15,49%
- VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE, con una participación del 4,39%
- REINALDO ROJAS CASTELLANO, con una participación del 7,50%
- CESAR OMAR ROJAS AYALA, con una participación del 0,69%

AZ DISTRIBUCIONES PLUS S.A.S, con una participación del 3,20%

CÓMERCIALIZADORA SANTANDER FM S.A.S., con una participación del 9,09%

CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODERO S.A.S., con una participación del 2,30%

- JOSE AUGUSTO CADENA MORA ROJAS Adquirió el predio mediante la resolución del contrato de retroventa con Alba Marina Ramírez Londoño, consignado en la escritura pública 2164 del 8 de noviembre de 2012 otorgada en la Notaría 9ª de Barranquilla, como consta en la escritura pública No. 1828 de agosto 27 de 2013 otorgada en la Notaría Novena de Barranquilla, registrada en el folio 080-29815.
- ALBA MARINA RAMIREZ LONDOÑO adquirió el dominio sobre el predio mediante compraventa a José Augusto Cadena Mora, como consta en la escritura pública No. 2164 de noviembre 8 de 2012 otorgada en la Notaría Novena de Barranquilla, registrada en el folio 080-29815.
- JOSÉ AUGUSTO CADENA MORA adquirió el dominio sobre el predio mediante compraventa a NHER Ltda. Constructores Consultores, como consta en la escritura pública No. 3026 de julio 6 de 2012 otorgada en la Notaría Quinta de Bucaramanga, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 080-29815.
- NHER Ltda. Constructores Consultores adquirió el dominio sobre el predio mediante compraventa a Miguel Escaff Jaller, como consta en la escritura pública No. 420 de marzo 4 de 1988 otorgada en la Notaría Primera de Santa Marta, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 080-29815.
- MIGUEL ESCAFF JALLER adquirió el dominio sobre el predio mediante compraventa a Florentino Rey Matiz, como consta en la escritura pública No. 1716 de agosto 20 de 1987 otorgada en la Notaría Segunda de Santa Marta, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 080-29815.

3.2. HISTORIA FISICA DEL INMUEBLE

3.2.1. VENTAS PARCIALES

A la fecha no se observan ventas parciales

3.2.2. DIVISIONES MATERIALES

A la fecha no se observan divisiones materiales.

IV- GRAVAMENES Y LIMITACIONES

GOBERNACION DEL MAGDALENA
PLAN VIAL DEL NORTE
CONCESION RUTA DEL SOL II
FICHA PREDIAL

PROYECTO DE CONCESION: DOBLE CALZADA CARRERA CUARTA - RODADERO

SECTOR: RODADERO TRAYECTO: TRAMO 1 2

PREMIO No. DC-RD-001D CLASIFICACION DEL SUELO: URBANO

ABSC. INICIAL: GLORIETA NORTE USO DE LA OCUPACION: LOTE COMERCIAL

ABSC. FINAL: GLORIETA NORTE FECHA REALIZACION: 13/05/2021

FECHA ENVIO: 13/05/2021

NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL INVENTARIO
 VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE Y OTROS

CECULA Y/O NIT: 88.253.668 TELEFONO: NR

LINDEROS NOR LONG 58,44 m ORI LONG 39,18 m LONG 43,91 m SUB. LONG 32,32 m

PROPIET.: CALLE 11 CARRERA TURISTICA DEL RODADERO (CARRERA 4TA)

IDENTIFICACION DIRECCION: LOTE 2 MANZANA T DEL RODADERO

VEREDA/BARRIO: RODADERO

MUNICIPIO: SANTA MARTA DPTO: MAGDALENA

VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE Y OTROS

CON CARRERA (3) TERCERA

ASPECTO JURIDICO DEL INVENTARIO A ADQUIRIR

NOTARIA: SEPTIMA

TIPO TENENCIA: PROPIETARIO FECHA: 27/03/2014

MATRIC. INMOB: 080-29846 CIUDAD: CUCUTA

Nº ESCRITURA: 772 Nº CATASTRAL: 010700360001000

LIBRO: TOMO: PAGINA: OFIC.REG.: SANTA MARTA

INVENTARIO DE CULTIVOS POR ESPECIES

ESPECIE	CANT	DENS	UN	CANTIDAD	UNIDAD
DESCRIPCION DEL INVENTARIO REQUERIDO:					
DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES					
VER FICHA 001					
DESCRIPCION DE INVENTARIO DE MEJORAS Y ANEXIDADES					
Jardineria en mamposteria bloque de cemento a la vista altura (0,60m) y una longitud de (10,40m) confinado en Columnetas en concreto de (0,20x0,20x0,60)					
Columnetas en concreto de (0,20x0,40x0,60)					
Jardineria en mamposteria bloque de cemento a la vista altura (0,40m) y una longitud de (8,40m) confinado en columnetas de concreto, dos(2) de (0,17x0,40x0,40)					
				10,40	ML
				3,00	UND
				1,00	UND
				8,40	ML

Elaboro: ING. EDUARDO FUENTES DIAZ/TAGLE
Matricula Profesional: 08202-106443 ATL
Cedula: 84.451.741

FIRMA:

RUTA DEL SOL II S.A

AREA TOTAL: 1340,00 m²

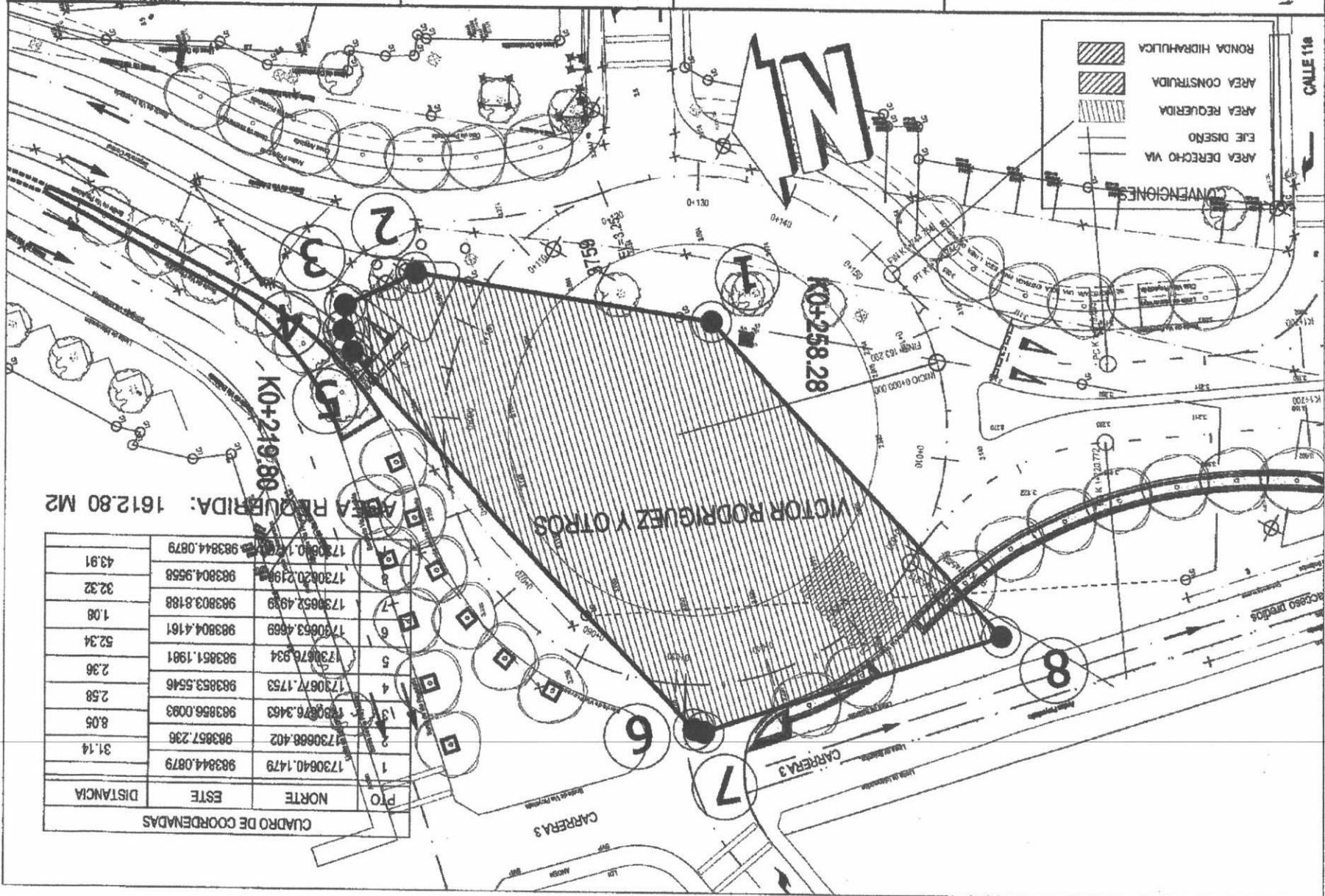
AREA OCUPADA R. HIDRAULICA: 0,00 m²

AREA REQUERIDA: 1612,80 m²

AREA REMANENTE: 0,00 m²

AREA CONSTRUIDA: 0,00 m²

OBSERVACIONES:
 EL AREA REQUERIDA ES CALCULADA EN AUTOCAD. EL AREA REQUERIDA A AVALUAR SERA EL AREA SEGUN TITULO DE PROPIEDAD (1340 M2). SE SOLITA A LA LONIA AVALUAR EL AREA A DEMOLER.



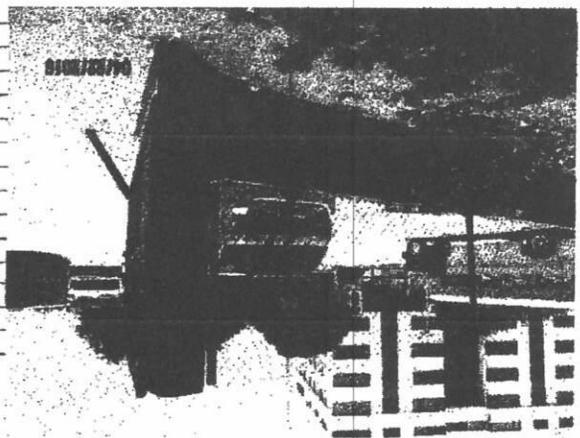
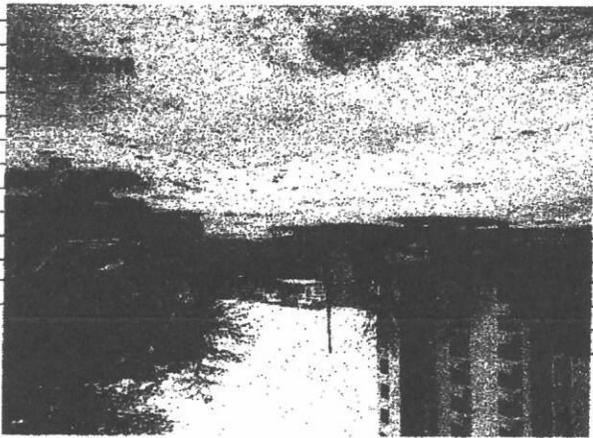
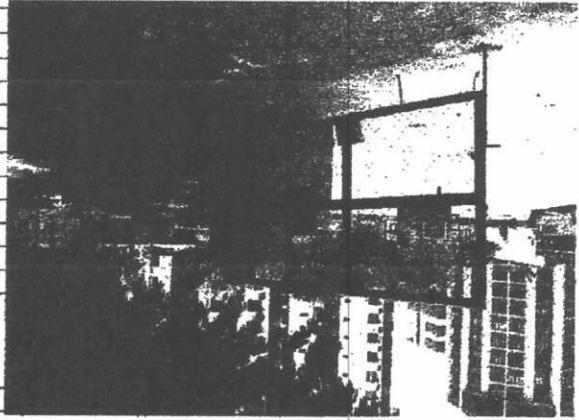
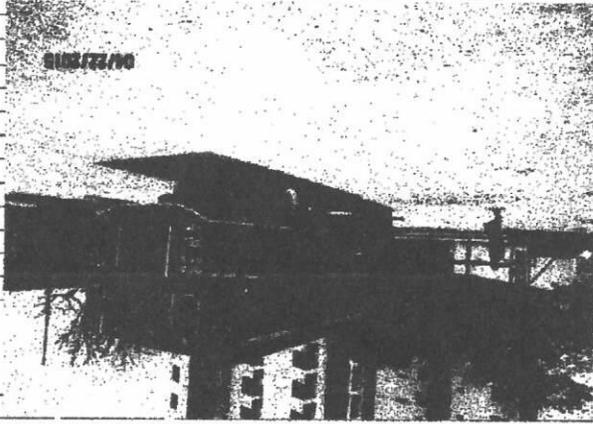
AREA REQUERIDA: 1612.80 M2

CUADRO DE COORDENADAS

P.O.	NORTE	ESTE	DISTANCIA
1	1730640.1479	983844.0879	31.14
2	1730688.402	983857.236	8.05
3	1730676.3463	983856.0093	2.58
4	1730677.1753	983853.5546	2.36
5	1730676.934	983851.1981	52.34
6	1730653.4669	983804.4161	1.08
7	1730652.4939	983803.8188	32.32
8	1730620.2199	983804.9558	43.91
	1730640.1479	983844.0879	

CONSORCIO AFA - SMA

ING. EDUARDO FUENTES D. MAT. 16202-10643 ATL
C.C. 4451743



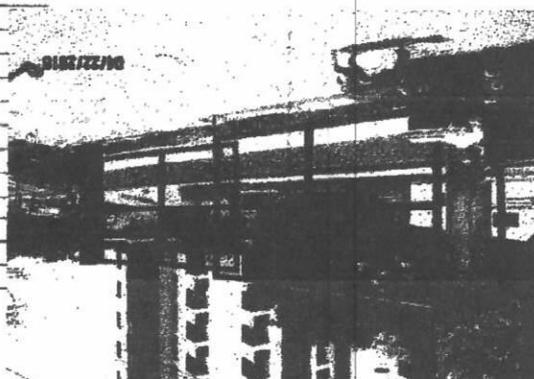
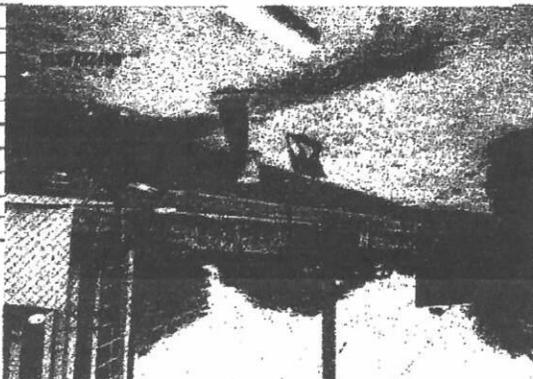
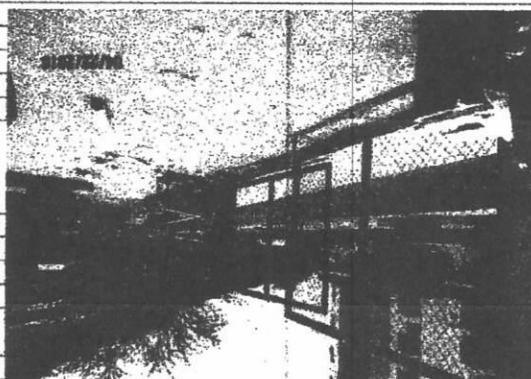
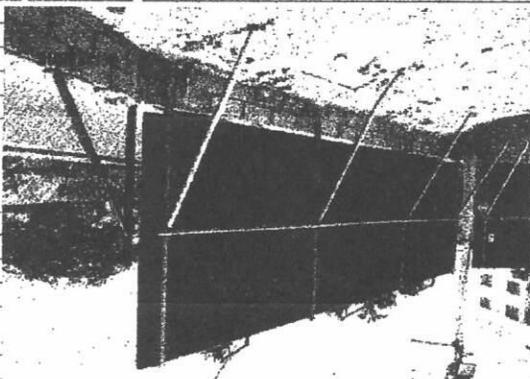
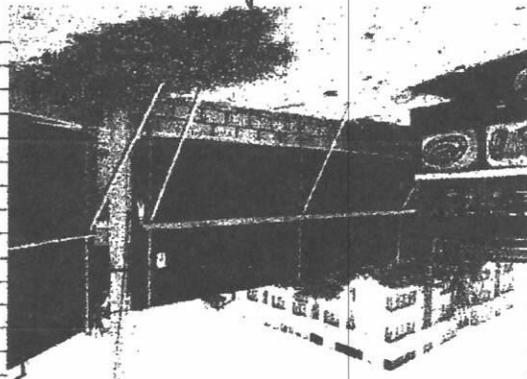
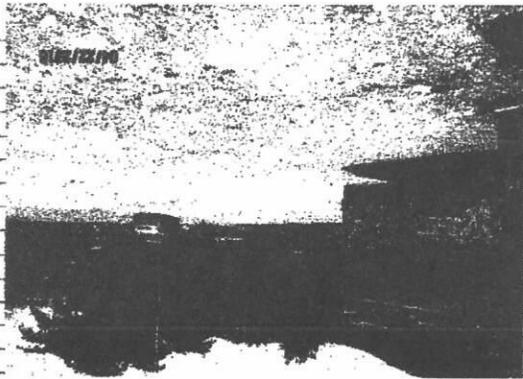
FECHA	MAY-21
PROYECTO	DOBLE CALZADA CARRERA CUARTA - RODADERO
SECTOR	RODADERO
DIRECCION	LOTE 2 MANZANA 7 DEL RODADERO
PROPIETARIO	VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE Y OTROS

Nº PREDIO DC-RD-0010

REGISTRO FOTOGRAFICO

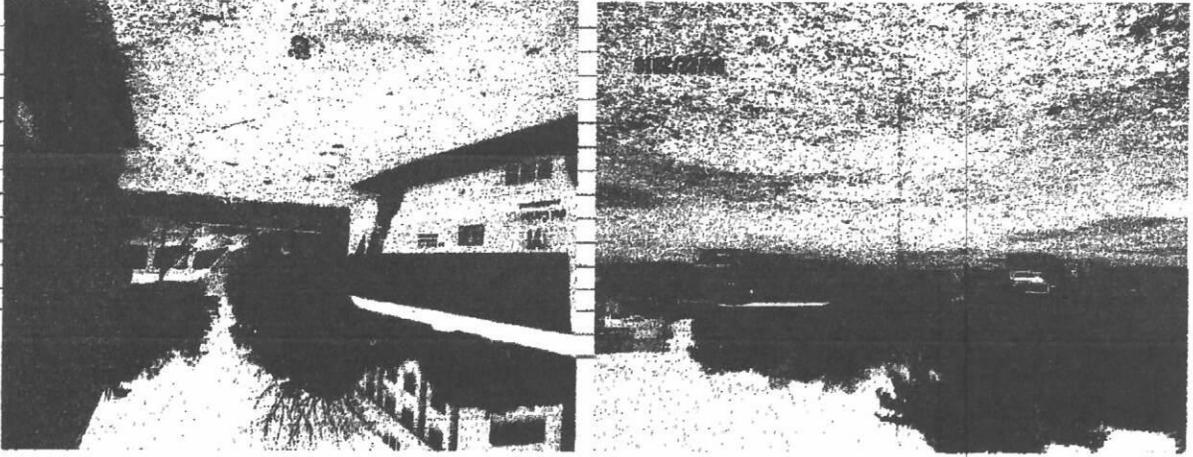
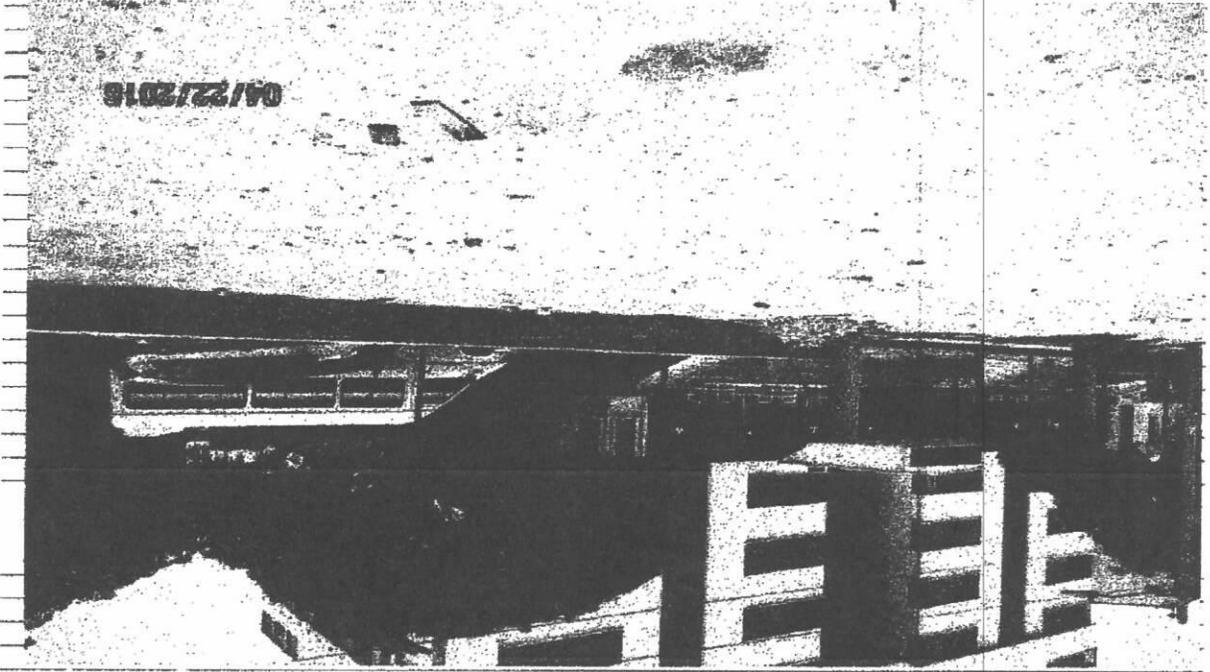
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



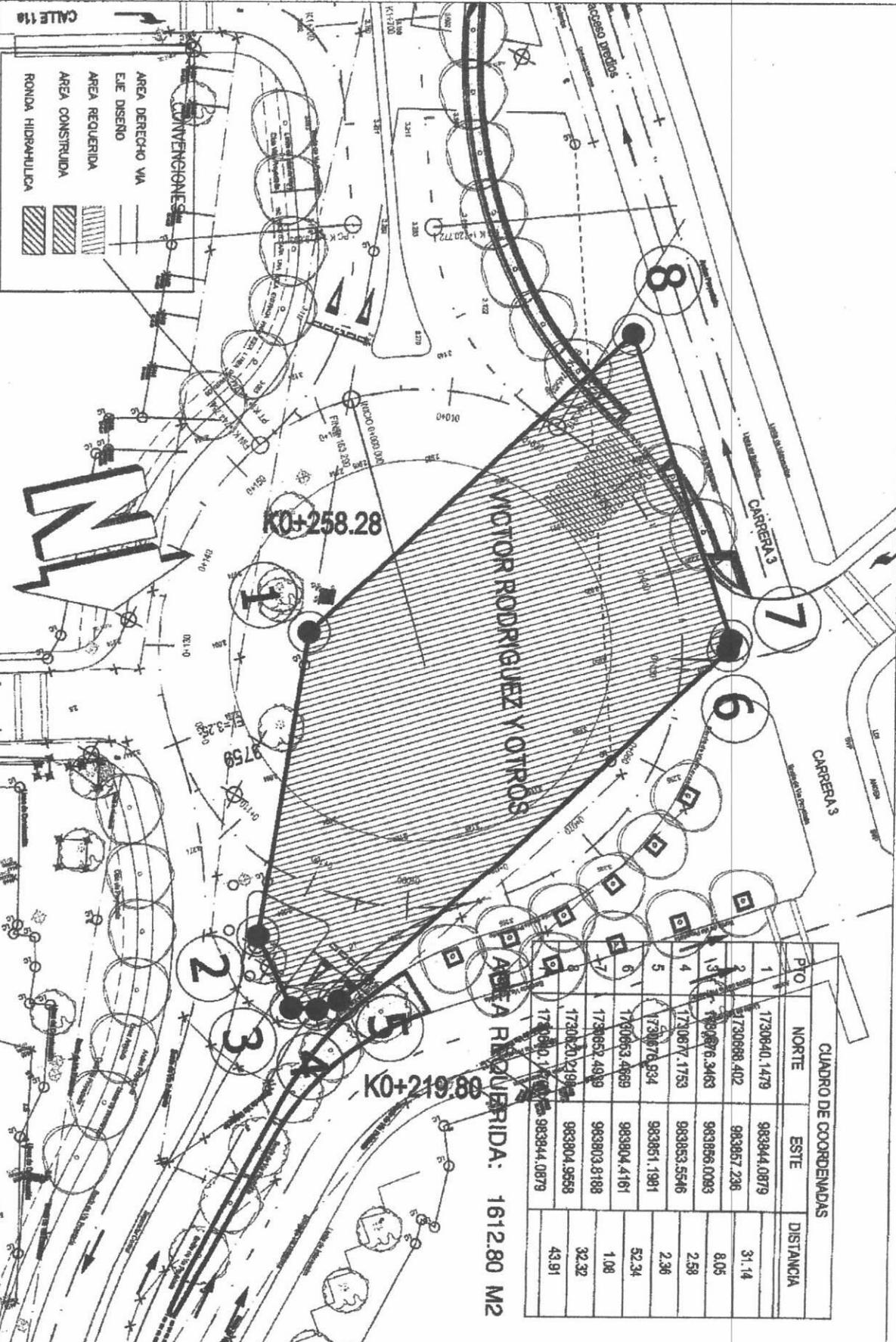
FECHA: May-21
 PROYECTO: DOBLE CALZADA CARRERA CUARTA - RODADERO
 SECTOR: RODADERO
 DIRECCION: LOTE 2 MANZANA T DEL RODADERO
 PROPIETARIO: VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE Y OTROS
 No PREDIO: DC-RD-0010

REGISTRO FOTOGRAFICO



FECHA may-21
 PROYECTO DOBLE CALZADA CARRERA CUARTA - RODADERO
 SECTOR RODADERO
 DIRECCION LOTE 2 MANZANA T DEL RODADERO
 PROPIETARIO VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE Y OTROS
 No PREDIO DC-RD-0010

REGISTRO FOTOGRAFICO



CUADRO DE COORDENADAS

PO	NORTE	ESTE	DISTANCIA
1	1730840.1479	983844.0879	31.14
2	1730688.402	983857.236	8.05
3	1730676.3463	983856.0093	2.58
4	1730877.1753	983853.5546	2.36
5	1730776.934	983851.1991	52.34
6	1730653.4689	983804.4161	1.08
7	1730652.4839	983803.8188	32.32
8	1730201.2194	983804.9558	43.91
9	1730810.1760	983944.0879	

AREA REQUERIDA: 1612.80 M2

GOBERNACION DEL MAGDALENA
PLAN VIAL DEL NORTE

RUTA DEL SOL II S.A

PROYECTO: DOBLE CALZADA
CARRERA CUARTA RODADERO

AFECCION PREDIAL
PROPIETARIO:
VICTOR RODRIGUEZ Y OTROS

ESCALA:	1:500	FECHA:	1/1
FECHA:	JULIO 30/2016	FECHA NO.:	DC-RD-0010



LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ
Santa Marta y Magdalena

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE SANTA MARTA Y DEL
MAGDALENA
CERTIFICADO DE AVALUO

PROYECTO: DOBLE CALZADA VIA RODADERO - SANTA MARTA
CONCESION RUTA DEL SOL II S. A.

IDENTIFICACION DEL PREDIO

Nº DEL PREDIO	DC - RD - 001D
DIRECCION	Lote 2 Manzana T del Rodadero
ZONA HOMOGENEA	ZONA FISICA 90 - GEOECONOMICA 8
PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	VICTOR E. RODRIGUEZ CONDE Y OTROS
TIPO DE INMUEBLE	CONSTR. Y MEJORAS
TIPO DE TENENCIA	PROPIETARIO
ESTADO JURIDICO DEL INMUEBLE	Reg. Cat. 010700360001000
REGISTRO DE MAT. INMOBILIARIA	80-29846 - Esc. 772 de 27/03/2014 Not Septima Cucuta
ABSCISA INICIAL	GLORIETA NORTE
ABSCISA FINAL	GLORIETA NORTE

AVALUO DEL TERRENO

TERRENO	UN	CANT.	V/UN	V/PARC.
VALOR DEL TERRENO	M2	1.340,00	1.450.117,50	1.943.157.450,00
VR DEL TERRENO				1.943.157.450,00

AVALUO DE LA CONSTRUCCION

MEJORAS CONSTRUCTIVAS	Un	CANT.	V/UN	V/PARC.
Muro de cerramiento perimetral malla eslabonada, consistente en un sistema de antepecho en bloque de cemento abuzardado y la vista 0,40 x 0,18 x 0,12 mts, todo apoyado en una viga de cimentacion de concreto reforzado, el antepecho con una altura de 0,60 mts, todo confinado entre columnetas de concreto reforzado de 20 x 20 cm a 3,20mts.	ML	124,20	112.640,00	13.989.888,00
Muro de cerramiento perimetral en panales galvanizados para avisos publicitarios, por encima del antepecho en bloque similar al resto del muro con un sistema de cerramiento metalico consistente en una malla eslabonada de 3" a una altura de 1,45 mts, confinada tambien a cada 3,20 mts, en tuberias galvanizadas de 2 1/2 acabadas en pintura y ancladas en las columnetas de concreto, refuerzo posterior al muro con apoyos de perfiles de aceros soldados en la tuberia galvanizada de cuadras de 1" y tuberias de 3/4" en ambos sentidos.	ML	56,90	92.640,00	5.271.216,00



PROYECTO RUTA DEL SOL II "DOBLE CALZADA RODADERO SANTA MARTA"

PREDIO N°	DC - RD - 001D	TIPO DE INMUEBLE	Lote Const. Mejoras
DIRECCION	Lote 2 Manzana T del Rodadero	ABSCISA INICIAL	Glorieta Norte
PROPIETARIO	VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE Y OTROS	ABSCISA FINAL	Glorieta Norte

A) CARACTER (TERRENO)

TOPOGRAFIA	15%	15%
FORMA	10%	6%

TOTAL A	25%	
---------	-----	--

B) REGLAMENTACION

USO (POT)	25%	25%
-----------	-----	-----

TOTAL B	25%	
---------	-----	--

C) O. URBANISMO

SERV. PRI	10%	6%
VIAS	20%	18%
SERV. SEC	20%	12%

TOTAL C	50%	82%
---------	-----	-----

A) CARACTERISTICAS DEL SUELO

1 TOPOGRAFIA	Plano	< 10°	100%			
	Plano cotas bajas (Relleno)	N -	40%			
	Levemente Inclinado	< 30°	60%	15%	100,0%	
	Inclinado	< 45°	30%			
	Muy Inclinado (Escarpado)	> 45°	10%			

2 FORMA GEOMETRICA	Regular	100%	10%	60,00%	
	Irregular	60%			

B) REGLAMENTACION URBANISTICA

3 USO DEL SUELO (POT)	Vivienda Densidad	alta	Edificios alt.	100%		
		Media	Edif. Bajos	70%		
		Baja	Uní Vivienda	40%		
	Uso Mixto	Comercio y Vivienda	100%	100,00%		
	Comercio densidad	alta	Denso	100%		
	Baja	Disperso	60%			

C) OBRAS DE URBANISMO

4 REDES PRIMARIAS (SERVICIOS PUBLICOS) CORRESPONDIENTES AL SECTOR, CON CAPACIDAD DE SUMINISTRO	Energia	B	R	M	20%	
	Acueducto	B	R	M	40%	
	Aicantarillado	B	R	M	20%	10%
	Gas	B	R	M	15%	
	Telefono	B	R	M	5%	

5 VIAS (CORRESPONDIENTES AL PREDIO)	Concreto	B	R	M	60%	
	Asfaltada	B	R	M	50%	
	Destapada	B	R	M	10%	20%
	Vehicular	B	R	M	30%	
	Peatonal	B	R	M	20%	
	Andenes	B	R	M	10%	

6 REDES SECUNDARIAS (INSTALADAS EN EL PREDIO)	Energia	B	R	M	20%	
	Acueducto	B	R	M	40%	
	Aicantarillado	B	R	M	15%	20%
	Poza Septica	B	R	M	5%	
	Gas	B	R	M	15%	
	Telefono	B	R	M	10%	

TOTAL 100% 82% 100%

PRECIO BASE \$ 1.768.435,98

\$ 1.450.117,50

Santa Marta, Noviembre 16 de 2,017
Modificado, Septiembre 12 de 2,018
Actualización, Junio 25 de 2021

Arq. Pedro Ramirez Lozano
Director Ejecutivo

PROYECTO "RUTA DEL SOL" - DOBLE CALZADA SANTA MARTA - CIENAGA

PREDIO N°	DC - RD - 802D
DIRECCION	Lote 2 Marzana T del Rodadero
PROPIETARIO	VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE Y OTROS

TIPO DE INMUEBLE	Lote Const. Mejoras
ABSCISA INICIAL	K1 + 883,80
ABSCISA FINAL	Glorieta Norte

AVALUO DE LA CONSTRUCCION

ANALISIS DE LA CONSTRUCCION EXISTENTE

ELEM. CONSTRUCTIVO	CLASIFICACION						P. MAX.	PT.
	A1	A2	A3	A4	B5	B6		
A - ESTRUCTURA, SOPORTE	120	90	60	100			120	120,00%
B - MUROS, INTERNOS Y EXTERNOS	B1	B2	B3	B4	B5	B6	120	90,00%
C - PAÑETES, INTERNOS Y EXTERNOS	C1	C2	C3	C4	C5		70	70,00%
D - CUBIERTA	D1	D2	D3	D4	D5	D6	100	70,00%
E - PISOS	E1	E2	E3	E4	E5	E6	90	85,00%
F - BAÑOS	F1	F2	F3	F4	F5		90	90,00%
G - APARATOS SANITARIOS	G1	G2	G3	G4	G5	G6	90	90,00%
H - COCINA	H1	H2	H3	H4	H5	H6	110	0,00%
I - SERVICIOS PUBLICOS INSTALADOS	I1	I2	I3	I4	I5	I6	120	120,00%
J - ACABADOS EN GENERAL	J1	J2	J3	J4			90	60,00%
OBSERVACIONES	PUNTAJE						1000	79,50%
	K - ESTADO CONSERVACION							
	1 EXELENTE						100%	
	2 BUENO						80%	
	3 ACEPTABLE						70%	
	4 REGULAR						60%	
	5 DETERIORADO						45%	
	6 MUY DETERIORADO						30%	
	7 MAL ESTADO						15%	
	8 PESIMO ESTADO						5%	
							55,68%	

GLOSARIO DE TERMINOS	
A - ESTRUCTURA	B - MUROS
1 CONCR. REF.	1 CONCRETO
2 MUROS PORT.	2 LADRILLOS
3 PREFABRICADA	3 BLOQUES CEMENTO
4 METALICA	4 TABIQUE PREF.
C - PAÑETES	
5 MADERA	6 BAHAREQUE
1 ESTUCADO	D - CUBIERTA
2 AFINADO	1 CONCRETO
3 ALLANADO	2 TEJAS
4 MARMOLINA	3 ASB. CEMENTO
5 RUSTICO	4 LAMINAS H.G.
E - PISOS	
1 GRANITO - MARMOL	5 CINC
2 CERAMICA	6 PALMA
3 GRESS	F - BAÑOS
4 BALDOSAS	1 INTERNO
5 CEMENTO AFINADO.	2 EXTERNO
6 TIERRA	3 ENCHAPE TOT.
G - AP. SANIT.	
4 ENCHAPE 1/2	5 PANETADO
1 COMPLETOS	H - COCINA
2 INCOMPLETOS	1 INTERNA
3 PORCELANA	2 EXTERNA
4 BUEN ESTADO	3 ENCHAPADA
5 REGULAR	4 PANETADA
6 MAL ESTADO	5 CON MUEBLES
I - SERV. PUB.	
1 ENERGIA	6 CONVENCIONAL
2 ACUEDUCTO	J - ACABADOS
3 ALCANT.	1 NOTABLES
4 GAS NAT.	2 BUENOS
5 TELEFONO	3 COMERCIALES
6 P. SEPTICA	4 OBRA NEGRA

Valor de Construcción a Nueva, Tomado de Revista Construdata No. 199 Junio-agoeto 2021

\$ 2.334.506,00 M2

\$ 1.298.152,59

Santa Marta, Noviembre 16 de 2017
Modificación, Septiembre 12 de 2018
Actualización, Junio 25 de 2021


Mrg. Pedro Ramirez Lizano
Director Ejecutivo



Humberto Rafael Ceballos Ladino <hrcl2509@gmail.com>

Oferta de compra predios proyecto carrera 4ta

2 mensajes

Humberto Rafael Ceballos Ladino <hrcl2509@gmail.com>

Para: Secretariadeinfraestructura Magdalena <secretariadeinfraestructura@magdalena.gov.co>

21 de octubre de 2021, 11:45

7 adjuntos

-  **RAD. LOTE No 1 OFERTA DE COMPRA ROTONDA CARRERA 4ta - ajustado.docx**
255K
-  **RAD. LOTE No 2 OFERTA DE COMPRA ROTONDA CARRERA 4TA - ajustada.docx**
254K
-  **AVALUO DC-RD-001D.PDF**
217K
-  **AVALUO DC-RD-002D.PDF**
220K
-  **FICHA PREDIAL ROTONDA DC-RD-001D.PDF**
606K
-  **FICHA PREDIAL ROTONDA DC-RD-002D (2).PDF**
527K
-  **CONCEPTO FACULTADES GOBERNADOR COMPRA DE PREDIOS CARRERA 4TA.pdf**
601K

Secretariadeinfraestructura Magdalena <secretariadeinfraestructura@magdalena.gov.co>

Para: Juridica juridica <juridica@magdalena.gov.co>, adolfotornes2@gmail.com

Cco: hrcl2509@gmail.com

21 de octubre de 2021, 12:07

Buen día,

Por medio de la presente se adjunta documentacion de OFERTA DE COMPRA del predio ubicado donde se desarrollo el proyecto de cra cuarta con sus respectivos anexos para su revision y visto bueno.

atentamente

**Secretaría de Infraestructura
Gobernación del Magdalena**Libre de virus. www.avast.com**7 adjuntos**

-  **RAD. LOTE No 1 OFERTA DE COMPRA ROTONDA CARRERA 4ta - ajustado.docx**
255K
-  **RAD. LOTE No 2 OFERTA DE COMPRA ROTONDA CARRERA 4TA - ajustada.docx**
254K
-  **AVALUO DC-RD-001D.PDF**
217K
-  **AVALUO DC-RD-002D.PDF**

220K

 **FICHA PREDIAL ROTONDA DC-RD-001D.PDF**
606K

 **FICHA PREDIAL ROTONDA DC-RD-002D (2).PDF**
527K

 **CONCEPTO FACULTADES GOBERNADOR COMPRA DE PREDIOS CARRERA 4TA.pdf**
601K



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1260**
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 07 sep 2021

Vigencia Fiscal: 2.021

Objeto: AMPLIACION DE LA CARRERA CUARTA SECTOR 2 VARIANTE YE DE GAIRA RODADERO. CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLE O FRANJA DEL MISMO POR MOTIVOS DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL UBICADO EN LA CARRERA CUARTA ENTRE CALLE 9 Y 27 DEL RODADERO. DISTRITO DE SANTA MARTA. DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Solicitante: CAMILO ANDRES ACOSTA GUERRA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Costos De Inversion-Transporte 91.13 - 9.1.3 - 980	CONSTRUCCION DE UNA CALZADA ADICIONAL EN LA CRA 4ta ENTRE CALLE 9 Y 27 CON UNA LONGITUD DE 2.1 KM EN EL RODADERO, SANTA MARTA, MAGDALENA, CARIBE <small>Recurso de la Nacion-Destinación Especifica 980 - Recurso del Credito</small>	3.615.310.927,40
TOTAL CERTIFICADO		3.615.310.927,40

RITA HERNÁNDEZ DE HERRERA

Profesional Especializado - Área Funcional de Presupuesto

Notificaciones administrativas.

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Empresa empleará este medio para efectuar las citaciones y notificaciones definidas en los artículos 68 y 69, a saber:

“Citaciones para notificación personal.

Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

NOTIFICACIÓN POR AVISO.

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso (...).”